

SANTIAGO, 11 AGOSTO 2025

RESOLUCION N° 03229 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; la Resolución Exenta N°9682 de 2021 de ANID; y el memorándum N°119/08/2025 de la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. La Resolución Exenta N°4599 de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad, el cual considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, que se sustenta en incentivar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, innovación y emprendimiento, para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del país.

4. Que, por Resolución Exenta N°9682 de 2021, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo adjudica a la Universidad, el “Concurso de Desarrollo de Capacidades Institucionales para la Igualdad de Género en el ámbito de la I+D+i+e en Instituciones de Educación Superior InES Género 2021”, cuyo principal objetivo es aumentar las capacidades para la generación y gestión de innovaciones basadas en ciencia.

5. Que, en este contexto, se elaboran las bases del Concurso EMPRENDE UTEM 2025, organizado por la Dirección de Innovación y Emprendimiento UTEM, el proyecto INES I+D 2021 y el Programa de Sustentabilidad, con el respaldo de Banco Santander Chile.

6. Que, el objeto del indicado concurso es abrir oportunidades para que las y los estudiantes de la Universidad canalicen sus conocimientos y experiencias en la creación de innovaciones con potencial de convertirse en emprendimientos reales, escalables y de alto impacto; entregando herramientas

metodológicas, de formación, acompañamiento y apoyo económico que permitan a los equipos avanzar desde la idea hasta una propuesta estructurada con proyección.

7. Que, la Universidad cuenta con presupuesto suficiente para financiar los premios que el concurso supone, según consta en dos Presupuestos por Centro Año 2025, de fecha 22 de julio de 2025, correspondientes a los centros de responsabilidad 03010409-001 PY (2025) INES I+D y otro al y 01060000-010 PY POA2025 CONCU. DE INNOVACIÓN, que se adjuntan al presente acto administrativo.

8. La solicitud por memorándum N° 119/08/2025 de la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial, requiriendo la formalización de las bases del concurso EMPRENDE UTEM 2025. Por tanto.



RESUELVO:

APRUEBENSE las bases del Concurso de Emprendimiento e Innovación Estudiantil "Emprende UTEM" 2025, que siguen:

BASES DEL CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN ESTUDIANTIL "EMPRENDE UTEM" 2025.

1. ANTECEDENTES.

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021–2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana establece como uno de sus ejes estratégicos la Tecnología e Innovación, promoviendo la generación y transferencia de conocimiento científico, la innovación y el emprendimiento como motores para el desarrollo social, cultural y económico del país.

En este marco, y gracias al respaldo de Banco Santander Chile, institución comprometida con el desarrollo educativo, cultural y social a través del apoyo a iniciativas académicas, y con el financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), a través del proyecto adjudicado en el concurso "Desarrollo de Capacidades Institucionales para la Innovación Basada en I+D en Educación Superior (InES I+D 2021)", se desarrolla la versión 2025 del Concurso de Emprendimiento e Innovación Estudiantil "Emprende UTEM".

El Concurso Emprende UTEM es una iniciativa institucional orientada a estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana, quienes podrán postular en equipos con emprendimientos que se encuentren desde la etapa de ideación. También se aceptarán postulaciones que correspondan a proyectos de curso, trabajos de título o tesis, siempre que presenten un enfoque innovador y un potencial de desarrollo. Al ser un programa que promueve la formulación y fortalecimiento de proyectos, no se requiere contar con un emprendimiento previamente desarrollado, ya que a lo largo del proceso se espera que los equipos avancen en la estructuración de su modelo de negocios y el diseño de un producto mínimo viable. Sin embargo, también podrán postular proyectos que se encuentren en etapas más avanzadas de desarrollo, los cuales serán evaluados en igualdad de condiciones.

El programa está abierto a todo proyecto original, creado por un estudiante o equipo de estudiantes, con o sin fines de lucro y proveniente de cualquier ámbito del conocimiento, siempre que no contravenga la legislación vigente ni promueva actividades que atenten contra los valores institucionales, la ética universitaria, la moral o las buenas costumbres.

Quedarán excluidas aquellas propuestas que involucren directa o indirectamente la promoción de actividades ilícitas, violencia, discriminación, explotación, consumo de sustancias prohibidas o contenidos de carácter sexual explícito.

La organización del concurso está a cargo de la Dirección de Innovación y Emprendimiento – Innova UTEM, unidad que impulsa una cultura institucional orientada al desarrollo de ideas, proyectos y emprendimientos con potencial de impacto, articulando esfuerzos para fortalecer las capacidades emprendedoras dentro de la comunidad universitaria. A través de diversas acciones, Innova UTEM fomenta, apoya y fortalece la cultura de innovación y emprendimiento, potenciando el desarrollo de ideas, proyectos y organizaciones que presenten propuestas orientadas al crecimiento y desarrollo del país mediante la creación de innovaciones y emprendimientos, siendo además el principal organizador de este concurso.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO.

El objetivo general del Concurso Emprende UTEM es abrir oportunidades para que las y los estudiantes de la Universidad Tecnológica Metropolitana canalicen sus conocimientos y experiencias en la creación de innovaciones con potencial de convertirse en emprendimientos reales, escalables y de alto impacto. A través de esta iniciativa, se busca entregar herramientas metodológicas, formación, acompañamiento y apoyo económico que permitan a los equipos avanzar desde la idea hasta una propuesta estructurada con proyección.

Objetivos específicos:

- 
- Promover una cultura de emprendimiento e innovación en la comunidad estudiantil UTEM.
 - Fortalecer el ecosistema de emprendimiento universitario, incentivando la colaboración entre estudiantes, académicos y actores externos.
 - Visibilizar casos de éxito de emprendimientos estudiantiles que puedan inspirar a otros miembros de la comunidad.
 - Vincular a los equipos participantes con el ecosistema nacional e internacional de emprendimiento e innovación, facilitando su conexión con redes, instituciones y oportunidades externas.
 - Apoyar la consolidación de clubes de innovación estudiantil como espacios de desarrollo colectivo, experimentación tecnológica y liderazgo.

3. LÍNEAS DE POSTULACIÓN

El Concurso Emprende UTEM 2025 contempla dos líneas de postulación, cada una con objetivos, enfoques y criterios de evaluación diferenciados, que responden a las diversas formas en que los estudiantes pueden vincularse con la innovación y el emprendimiento dentro del contexto universitario.

3.1 Línea de Emprendimiento Estudiantil

La Línea de Emprendimiento Estudiantil está dirigida a equipos conformados por estudiantes regulares de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que cuenten con una idea de emprendimiento o un proyecto en desarrollo. Esta línea tiene por objetivo acompañar a los equipos en la estructuración y fortalecimiento de sus iniciativas, entregándoles formación, herramientas metodológicas y apoyo económico para avanzar hacia soluciones innovadoras con impacto potencial.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular equipos integrados por estudiantes UTEM junto a otras personas que complementen el desarrollo del proyecto, tales como académicos, egresados, emprendedores, funcionarios u otros estudiantes de distintas instituciones. Al menos el 50% de los integrantes del equipo debe estar compuesto por estudiantes regulares de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Esta condición será verificada al momento de la postulación y constituye un requisito excluyente para la admisibilidad.

¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?

Se aceptarán proyectos desde la etapa de ideación, así como también iniciativas que correspondan a proyectos de curso, tesis o investigaciones aplicadas, siempre que evidencien potencial de implementación y desarrollo. Los proyectos pueden ser con o sin fines de lucro, y pueden pertenecer a cualquier ámbito del conocimiento, siempre que no infrinjan la legislación vigente ni contravengan los principios éticos o valores institucionales de la UTEM.

Categorías dentro de esta línea

Los proyectos postulados en la Línea de Emprendimiento Estudiantil se evaluarán en función de las siguientes **categorías**:

- 
- Categoría Pregrado (1°, 2° y 3° lugar): Reconoce a los mejores proyectos liderados por estudiantes regulares de pregrado de la UTEM.
 - Categoría Postgrado: Distingue al mejor proyecto liderado por estudiantes regulares de programas de postgrado UTEM.
 - Categoría Liderazgo con Enfoque de Género UTEM: Reconoce a un proyecto que aborda una problemática vinculada a las desigualdades sexo-genéricas, proponiendo una solución concreta orientada a reducir o eliminar la brecha identificada.
 - Categoría Green Up - Emprende Sustentable: Distingue a un proyecto que aborde de manera intencionada y estratégica los desafíos de sostenibilidad ambiental, social y/o económica, proponiendo soluciones con impacto responsable.

Estas categorías permiten valorar distintos tipos de liderazgo, enfoques temáticos y niveles formativos, y serán asignadas conforme a los criterios y procedimientos descritos en los puntos 6.1 y 6.3 de estas bases.

3.2 Línea de Clubes de Innovación

Dirigida a Clubes de Innovación Estudiantil de la UTEM, tanto nuevos como ya existentes al momento de la publicación de estas bases. Esta línea tiene por objetivo promover la creación, consolidación y proyección de espacios colaborativos liderados por estudiantes, orientados al desarrollo tecnológico, la experimentación, el trabajo interdisciplinario y la innovación con impacto colectivo.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular clubes compuestos por estudiantes de pregrado o postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana. También podrán integrar el club personas que mantengan un vínculo comprobable con la UTEM, tales como académicos, egresados, académicos o funcionarios vinculados a la institución. Al menos un 70% de los integrantes del club debe estar compuesto por estudiantes regulares de la UTEM, condición que será verificada al momento de la postulación.

Los clubes deberán presentar una propuesta de trabajo que incluya una estrategia clara de fortalecimiento organizativo, metas de corto y mediano plazo, y acciones concretas que les

permitan posicionarse como agentes activos dentro del ecosistema universitario de innovación.

4. POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse de la siguiente manera, según la línea correspondiente:

- **Línea de Emprendimiento Estudiantil:** A través de la plataforma Santander X, completando íntegramente el Formulario de Postulación, disponible durante el período oficial de convocatoria.
- Todos los proyectos que postulen a la Línea de Emprendimiento Estudiantil serán considerados por defecto en la evaluación para todas las categorías de premiación, sin necesidad de declarar postulación específica a cada una.
Cada equipo será evaluado según los criterios generales del concurso y, posteriormente, se verificará si cumple con los requisitos específicos de cada categoría. Los proyectos sólo podrán ser premiados en una de ellas, privilegiando aquella en la que hayan obtenido el mayor puntaje final dentro de su elegibilidad.
- **Asignación de premios:** Cada proyecto finalista será evaluado por especialistas de cada categoría, quienes aplicarán las rúbricas correspondientes, según lo descrito en los puntos 6.1 y 6.3.
En caso de que un proyecto califique para más de una categoría y obtenga el mayor puntaje en más de una, **solo se le adjudicará una mención**, priorizando aquella en la que:
 - Haya obtenido el **mayor puntaje** en la evaluación específica.
 - O bien, aquella que el comité organizador determine que representa de **forma más coherente el enfoque distintivo del proyecto**.La segunda mención será reasignada al proyecto mejor evaluado en esa categoría.
- Línea de Clubes de Innovación: A través de un **formulario en Google Forms**, cuyo enlace será difundido por los canales oficiales del concurso.

En ambos casos, la postulación será considerada válida sólo si se completa en su totalidad dentro de los plazos establecidos por la organización.

Adicionalmente, cada equipo o club deberá designar a un(a) estudiante de la Universidad Tecnológica Metropolitana que actuará como representante oficial del proyecto, quien será la persona que envía el formulario de postulación. Esta persona será la responsable de la comunicación formal con la organización del concurso y deberá comprometerse a cumplir con todos los requisitos administrativos y técnicos asociados a la adjudicación de los premios. En caso de que el proyecto resulte ganador, el o la representante será la persona encargada de firmar el convenio y recibir el premio en nombre del equipo.

Para llevar a cabo este proceso, se requerirá una copia vigente de su cédula de identidad y otros documentos que la organización estime pertinentes, los cuales serán solicitados en el momento correspondiente.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso Emprende UTEM 2025 se desarrollará a través de un proceso progresivo de selección, compuesto por cinco etapas sucesivas. Estas permitirán identificar y acompañar a los proyectos con mayor potencial de desarrollo e impacto.

5.1 Etapa 1: Difusión

La etapa de difusión tiene como objetivo convocar al mayor número de estudiantes y clubes de innovación de la UTEM a participar del concurso, asegurando una cobertura amplia,

representativa y diversa. Se desarrollará durante un período de ocho semanas e incluirá actividades de comunicación institucional y acciones de activación directa en terreno.

Las principales acciones consideradas en esta etapa son:

- Publicaciones regulares en redes sociales institucionales y de Innova UTEM.
- Envío de correos masivos a estudiantes de pregrado y postgrado.
- Activaciones en campus: presencia en Casa Central, Campus Ñuñoa y Providencia.
- Intervenciones breves en salas de clases estratégicas para explicar la convocatoria.
- Charlas informativas abiertas (presenciales y/o virtuales) sobre cómo postular.
- Difusión interna a través de jefaturas de carrera, centros de estudiantes y direcciones de escuela.
- Envío de afiches digitales y físicos a las facultades y unidades académicas.
- Se podrán incluir otras actividades de difusión que la organización considere pertinentes.

Durante esta etapa también se podrá habilitar una sección especial en la web de Innova UTEM con acceso a las bases, cronograma, formulario de postulación y preguntas frecuentes.

El objetivo es no solo informar, sino también motivar la postulación de equipos con alto potencial, visibilizando los beneficios, premios y oportunidades de acompañamiento que el concurso ofrece.

5.2 Etapa 2: Evaluación criterios de admisibilidad

Se revisarán todas las postulaciones recibidas a través de las plataformas correspondientes, verificando la admisibilidad de los equipos y la calidad general de sus propuestas. Esta etapa aplica tanto para postulaciones de las Líneas de Emprendimiento Estudiantil como de la Línea de Clubes de Innovación. Las propuestas que cumplan con los criterios de admisibilidad avanzarán a la siguiente fase. En el caso de los equipos seleccionados en la línea de Emprendimiento Estudiantil, se convocará a un taller formativo sobre modelo de negocios.

5.3 Etapa 3: Evaluación técnica post Taller Modelo de Negocios

Los equipos de las Líneas de Emprendimiento Estudiantil deberán responder preguntas adicionales relacionadas con su modelo de negocio, abordando dimensiones clave como propuesta de valor, segmentos de clientes, recursos y estructura de costos. En base a esta información, se seleccionarán 26 proyectos que avanzarán a la etapa de Bootcamp.

5.4 Etapa 4: Bootcamp y preselección final

Tanto los equipos seleccionados de la Línea de Emprendimiento Estudiantil como los Clubes de Innovación que cumplan con los criterios de admisibilidad participarán en un Bootcamp formativo, donde recibirán herramientas para fortalecer sus capacidades de liderazgo, planificación estratégica, comunicación y presentación efectiva.

Al finalizar, un jurado evaluará el desempeño y evolución de cada equipo, seleccionando 10 finalistas de la Línea de Emprendimiento Estudiantil y 6 clubes de innovación para pasar a la etapa final.

5.5 Etapa 5: Presentación final y selección de ganadores

Los equipos finalistas presentarán su pitch ante un jurado en el evento de presentaciones finales y premiación del concurso. El jurado seleccionará ganadores de las dos líneas de postulación, quienes recibirán los premios definidos en estas bases.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a rúbricas específicas definidas para cada etapa y línea de postulación. Estas permitirán valorar con objetividad la calidad, consistencia, potencial y presentación de cada iniciativa, de acuerdo con los estándares del concurso.

6.1 Línea de Emprendimiento Estudiantil

Etapa 1: Evaluación inicial (Admisibilidad)

La evaluación de esta etapa estará a cargo de un comité evaluador interno, conformado por funcionarios de la Universidad Tecnológica Metropolitana, quienes podrán pertenecer a la Dirección de Innovación y Emprendimiento o a otras unidades académicas o administrativas que se consideren pertinentes, en función de su experiencia y capacidad para aportar valor al proceso de evaluación.

Importante: Los equipos que no cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3.1, especialmente en lo referente a la composición mínima del equipo (al menos un 50% de estudiantes regulares UTEM), quedarán automáticamente eliminados del proceso de evaluación.

Criterio	Descripción	Ponderación
Coherencia general del proyecto	Claridad en la formulación de la idea y su alineación con los objetivos del concurso.	30%
Relevancia del problema identificado	Pertinencia del problema abordado y su justificación con antecedentes.	30%
Participación y composición del equipo	Cumplimiento del requisito de estudiantes UTEM y diversidad de perfiles.	20%
Presentación escrita del proyecto	Claridad, redacción y completitud del formulario de postulación.	20%

Etapa 2: Evaluación técnica (modelo de negocios)

En esta etapa, los equipos preseleccionados deberán responder una serie de preguntas orientadas a profundizar los principales elementos de su modelo de negocios. Se evaluará la solidez, coherencia y viabilidad de las propuestas con base en los componentes estratégicos presentados.

Esta etapa será evaluada por un comité evaluador interno, compuesto por funcionarios de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que podrán pertenecer a la Dirección de Innovación y Emprendimiento o a otras unidades académicas o áreas pertinentes cuya experiencia técnica y metodológica aporte valor al proceso de análisis.

Criterio	Descripción	Ponderación
Propuesta de valor	Claridad, pertinencia y diferenciación de la solución propuesta frente al problema identificado.	25%
Segmentos de clientes	Identificación y comprensión del público objetivo, su necesidad y cómo se aborda.	15%

Actividades y recursos clave	Factibilidad y coherencia de las acciones y recursos planteados para ejecutar el proyecto.	15%
Fuentes de ingreso y estructura de costos	Lógica económica básica del proyecto: cómo se espera financiar, monetizar o sostener la solución.	15%
Impacto y escalabilidad	Potencial de crecimiento, sostenibilidad y valor generado para la comunidad, industria o entorno.	20%
Presentación del material complementario	Claridad, diseño, coherencia y contenido del video pitch o entregables solicitados.	10%

Etapas 3: Bootcamp (participación y evolución del proyecto)

Durante la etapa de Bootcamp, los equipos participantes serán evaluados en función de su desempeño formativo y nivel de compromiso. La evaluación final, que permitirá seleccionar a los proyectos finalistas considerará los siguientes elementos:

- Evaluación por parte de relatores: Cada relator podrá aplicar instrumentos breves de evaluación o ejercicios prácticos al término de su sesión, con el fin de medir el grado de comprensión y aplicación de los contenidos abordados (por ejemplo, desarrollo de propuesta de valor, preparación de pitch, identidad visual, entre otros).
- Participación activa y asistencia: Se valorará la asistencia completa a las sesiones del Bootcamp, así como la participación activa de los integrantes durante las actividades formativas. La organización podrá llevar un registro de asistencia y participación para cada equipo.
- Comunicación de resultados y criterios de avance: Una vez finalizado el Bootcamp, los resultados de esta etapa serán sistematizados por el equipo organizador, considerando la información entregada por los relatores y los registros de participación. Cada equipo recibirá una notificación formal vía correo electrónico institucional, en la que se informará:
 - Si el equipo ha sido seleccionado como finalista del concurso.
 - El puntaje obtenido en la evaluación del Bootcamp.
 - Las observaciones o recomendaciones generales que hayan surgido en el proceso formativo.Esta notificación será enviada con al menos 48 horas de antelación al inicio de la etapa final de presentación de proyectos. En paralelo, los resultados también podrán ser publicados en los canales oficiales de Innova UTEM, resguardando la privacidad y datos personales de los postulantes.

Ambos factores serán ponderados como parte de la evaluación general del desempeño en esta etapa y considerados en la selección de los equipos finalistas.

Rúbrica de Evaluación Bootcamp

Criterio	Descripción	Ponderación
Participación activa	Asistencia, compromiso, trabajo colaborativo y disposición al aprendizaje.	25%

Aplicación de contenidos del bootcamp	Capacidad de integrar los aprendizajes en el desarrollo del proyecto.	25%
Mejoras observadas en el proyecto	Claridad en la evolución del modelo de negocio y la propuesta.	30%
Retroalimentación y adaptación	Capacidad para recibir y aplicar observaciones, mostrar apertura al ajuste de ideas.	20%

Etapas 4: Presentación final (Pitch)

Esta etapa corresponde a la instancia final del concurso, donde los equipos seleccionados como finalistas presentarán sus proyectos en formato pitch ante un jurado. Se evaluará no solo la calidad e impacto de la propuesta, sino también la claridad, estructura y capacidad de defensa del proyecto.

Esta etapa será evaluada por un comité evaluador mixto, compuesto por funcionarios internos y externos a la Universidad Tecnológica Metropolitana. Este jurado será cuidadosamente seleccionado en función de la naturaleza de los proyectos y los criterios a evaluar, priorizando su experiencia en innovación, emprendimiento, sostenibilidad, tecnología y sectores relevantes al contenido de las propuestas.

Cada evaluador recibirá previamente:

- Los proyectos finalistas preseleccionados para su categoría.
- La rúbrica oficial de evaluación correspondiente.
- Los materiales técnicos del proyecto (ficha, pitch, formulario, etc.) para su análisis.

Rúbrica Categoría Pregrado (1er, 2do y 3er lugar) y Postgrado

Criterio	Descripción	Ponderación
Claridad del pitch	Estructura lógica del discurso, conexión entre problema, solución y modelo de negocio.	20%
Impacto potencial del proyecto	Se presenta la problemática cuantificada.	25%
Viabilidad técnica y económica	Factibilidad de implementación con los recursos disponibles o proyectados.	20%
Equipo emprendedor	El equipo cuenta con las capacidades para llevar a cabo el proyecto.	15%
Dominio de la presentación	Seguridad, manejo del tiempo, lenguaje verbal y no verbal, y respuestas ante preguntas del jurado.	20%

6.2 Línea de Clubes de Innovación

La evaluación de los proyectos postulados en la Línea de Clubes de Innovación se realizará en tres etapas progresivas. Cada una será evaluada por comités compuestos por funcionarios de la UTEM y personas externas, según la naturaleza de la evaluación.

Etapas 1: Evaluación inicial (Admisibilidad y calidad general del plan de trabajo)

Esta etapa considera la verificación de los requisitos de participación y una primera revisión cualitativa del contenido presentado por los clubes.

Esta etapa será evaluada por un comité interno, conformado por funcionarios de la Universidad Tecnológica Metropolitana, pertenecientes a la Dirección de Innovación y Emprendimiento o a otras unidades pertinentes.

Importante: Los clubes que no cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3.2, en especial la composición mínima de al menos un 70% de estudiantes regulares UTEM, serán automáticamente eliminados del proceso.

Criterio	Descripción	Ponderación
Coherencia de la propuesta	Claridad del objetivo del club, identificación de desafíos y alineación con la cultura de innovación institucional.	35%
Composición del equipo	Cumplimiento de los requisitos de participación estudiantil UTEM y diversidad de roles.	25%
Motivación e impacto esperado	Potencial del club para generar valor en su entorno inmediato y en la comunidad UTEM.	20%
Presentación escrita del formulario	Claridad, redacción y completitud del formulario de postulación.	20%

Etapa 2: Bootcamp (participación y fortalecimiento de la propuesta)

En esta etapa, los clubes preseleccionados participarán en un proceso formativo que busca fortalecer sus capacidades organizativas, de planificación estratégica y de liderazgo.

Durante la etapa de Bootcamp, los equipos participantes serán evaluados en función de su desempeño formativo y nivel de compromiso. La evaluación considerará los siguientes elementos:

- Evaluación por parte de relatores: Cada relator podrá aplicar instrumentos breves de evaluación o ejercicios prácticos al término de su sesión, con el fin de medir el grado de comprensión y aplicación de los contenidos abordados (por ejemplo, desarrollo de propuesta de valor, preparación de pitch, identidad visual, entre otros).
- Participación activa y asistencia: Se valorará la asistencia completa a las sesiones del Bootcamp, así como la participación activa de los integrantes durante las actividades formativas. La organización podrá llevar un registro de asistencia y participación para cada equipo.

Criterio	Descripción	Ponderación
Diagnóstico de desafíos	Capacidad de identificar retos reales que enfrenta el club para su sostenibilidad y consolidación.	25%
Plan de trabajo propuesto	Claridad en los objetivos, actividades, plazos y resultados esperados.	30%
Sostenibilidad organizacional	Proyección del club en el mediano y largo plazo, generación de comunidad, alianzas, y continuidad.	20%

Participación activa	Asistencia, disposición al aprendizaje y colaboración durante el Bootcamp.	15%
Presentación visual y narrativa	Claridad y coherencia en la presentación de los contenidos entregados.	10%

Etapas 3: Presentación final (Pitch)

Los clubes finalistas presentarán sus planes de trabajo y visión estratégica en un pitch ante un jurado evaluador.

Esta etapa será evaluada por un comité mixto de carácter interno y externo, cuidadosamente seleccionado según el perfil de los proyectos presentados. El jurado estará compuesto por funcionarios de la UTEM y especialistas externos con experiencia en innovación, liderazgo organizacional y fortalecimiento de comunidades estudiantiles.

Cada evaluador recibirá previamente:

- Los proyectos finalistas preseleccionados para su categoría.
- La rúbrica oficial de evaluación correspondiente.
- Los materiales técnicos del proyecto (ficha, pitch, formulario, etc.) para su análisis.

Criterio	Descripción	Ponderación
Claridad y coherencia del plan de trabajo	Exposición ordenada de objetivos, actividades y resultados esperados.	30%
Proyección e impacto del club	Alcance potencial de las iniciativas del club y su contribución al ecosistema universitario.	25%
Participación y cohesión del equipo	Articulación y compromiso de los miembros del club.	20%
Dominio y claridad en la presentación	Claridad en el discurso, seguridad en la exposición y capacidad de respuesta ante preguntas del jurado.	25%

6.3 Evaluación de Categorías Especiales en la Línea de Emprendimiento Estudiantil

Además de los premios generales (1º, 2º y 3º lugar) de la Línea de Emprendimiento Estudiantil, existen categorías específicas que buscan destacar enfoques temáticos y estratégicos dentro de los proyectos finalistas: Postgrado, EBCT (Emprendimiento de Base Científico-Tecnológica), Liderazgo Femenino y Green Up Emprande Sustentable.

Todos los proyectos finalistas serán considerados para estas categorías. Sin embargo, sólo se adjudicará una categoría por proyecto, priorizando aquella en la que haya obtenido el puntaje más alto según la evaluación especializada.

Para ello, el comité organizador designará evaluadores o evaluadoras especialistas en cada una de estas temáticas, quienes recibirán:

- La rúbrica específica correspondiente a la categoría.
- Los materiales técnicos del proyecto.
- El listado de proyectos finalistas que cumplen los criterios de elegibilidad para esa categoría.

Cada evaluador aplicará la rúbrica respectiva y asignará una puntuación. Si un mismo proyecto resulta ser el mejor evaluado en más de una categoría, se le adjudicará únicamente una, de acuerdo con el siguiente criterio:

1. Categoría en la que obtuvo el mayor puntaje.
2. Si hay empate, el comité organizador resolverá cuál representa de forma más coherente el enfoque del proyecto.
3. La categoría no adjudicada se asignará al siguiente proyecto mejor evaluado dentro de esa misma mención, si cumple con el puntaje mínimo establecido.

Rúbrica Categoría GreenUp Emprende Sustentable

Criterio	Descripción	Puntos a evaluar	Ponderación
Relevancia estratégica y alineación con los ODS	Grado de alineación del proyecto con desafíos prioritarios y vinculación clara y coherente con uno o más ODS.	- Identificación precisa del problema o necesidad que aborda el proyecto. - Claridad en la vinculación con uno o más ODS (se espera mención de metas específicas). - Pertinencia territorial o sectorial (por qué este proyecto es relevante aquí y ahora) - Presentación del contexto en el que se inserta el proyecto está debidamente diagnosticado y respaldado con evidencia.	20%
Magnitud del impacto social o ambiental positivo	Alcance del plan considerando una población significativa, con impactos claros y medibles en aspectos sociales o ambientales clave.	- Definición clara de beneficiarios directos e indirectos (y su magnitud en cantidad de personas). - Identificar estrategias de Inclusión de grupos prioritarios o vulnerables. - Indicar los beneficios concretos sobre dimensiones clave del desarrollo sostenible (bienestar, equidad, conservación, entre otros). - Establecer la coherencia entre las acciones planteadas y los resultados esperados.	30%





Profundidad del cambio o mejora que introduce	Contribución del plan a la transformación y condiciones estructurales y promoción de cambios duraderos con metodologías innovadoras y enfoque de equidad o inclusión.	- El proyecto propone transformaciones estructurales o sistémicas en la forma de abordar la problemática. - Se identifican cambios duraderos en prácticas, procesos o comportamientos. - Se incorpora un enfoque de equidad, diversidad e inclusión como parte integral de la solución.	30%
Sostenibilidad y proyección del impacto	Proyecto cuenta con un diseño robusto para mantenerse en el tiempo: planificación, presupuesto, monitoreo, continuidad, escalabilidad y posibilidad de replicación en otros contextos.	- El proyecto cuenta con una planificación clara para su continuidad operativa, técnica y/o financiera. - Potencial de expansión o replicabilidad del modelo. - Capacidad de adaptación a nuevos contextos o escenarios futuros.	20%

Premio Liderazgo con Enfoque de Género UTEM

Criterio	Descripción	Ponderación
Identificación de la problemática	El proyecto identifica de forma clara una desigualdad sexo-genérica específica, sustentada con evidencia o diagnóstico contextual.	20%
Pertinencia del enfoque de género	La propuesta demuestra comprensión del enfoque de género y lo integra de forma coherente en el diseño del proyecto.	15%
Propuesta de solución	La solución planteada está directamente orientada a disminuir la desigualdad identificada. Es coherente con el problema y con el enfoque de género.	20%
Impacto esperado	Se explicita a quién beneficiará el proyecto y cómo contribuirá a reducir desigualdades. Se consideran indicadores de cambio.	25%
Factibilidad técnica y operativa	El proyecto presenta un plan de implementación viable, con recursos identificados y una estrategia realista para su ejecución.	20%

6.4 Criterios de desempate

En caso de empate entre dos o más proyectos con igual puntaje final dentro de una misma categoría, se aplicará el siguiente protocolo de resolución:

1. Se priorizará al equipo que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio que represente mayor peso en la rúbrica de la Línea o Categoría donde se haya producido el empate.
2. Si persiste el empate, se evaluará el compromiso institucional del equipo (porcentaje de integrantes UTEM).
3. Si el empate continúa, el jurado realizará una evaluación cualitativa final, considerando aspectos diferenciadores de cada proyecto.
4. El comité organizador tendrá la última decisión, la que será inapelable.

7. INCENTIVOS

El Concurso Emprende UTEM 2025 contempla la entrega de incentivos a los proyectos ganadores, con el objetivo de impulsar su desarrollo, implementación y fortalecimiento, además de reconocer públicamente su trabajo y potencial.

7.1 Líneas de Emprendimiento Estudiantil

Dentro de la Línea de Emprendimiento Estudiantil se premiará a los proyectos finalistas que hayan obtenido las mejores evaluaciones en las distintas categorías definidas. Todos los proyectos que avancen a la etapa final serán evaluados por un jurado en la etapa de presentación final (pitch), y podrán recibir un único premio, correspondiente a aquella categoría en la que obtengan su mayor puntaje, conforme a lo establecido en el punto 4.

Los premios consisten en aportes económicos destinados a la implementación y fortalecimiento del proyecto, y serán adjudicados en base al desempeño demostrado durante dicha etapa. La distribución por categoría es la siguiente:

- Categoría Pregrado: Dirigida a proyectos liderados por estudiantes regulares de pregrado UTEM.
 - Primer Lugar Pregrado: Premio económico de \$4.000.000 para el proyecto con el puntaje más alto en esta categoría.
 - Segundo Lugar Pregrado: Premio económico de \$2.500.000 para el segundo proyecto mejor evaluado.
 - Tercer Lugar Pregrado: Premio económico de \$2.000.000 para el tercer proyecto mejor evaluado.
- Categoría Postgrado: Premio económico de \$3.000.000 destinado al mejor proyecto liderado por estudiantes regulares de programas de postgrado UTEM, considerando su profundidad, innovación y aplicabilidad.
- Categoría GreenUp – Emprende Sustentable: Premio económico de \$2.000.000 destinado al proyecto que aborde de manera estructural una problemática de sostenibilidad ambiental, social y/o económica, promoviendo un impacto responsable.
- Categoría Liderazgo con Enfoque de Género UTEM: Premio económico de \$1.500.000 destinado al proyecto destacado por su liderazgo ejercido por mujeres estudiantes UTEM o por incorporar un enfoque de género en su propósito o diseño.

7.2 Línea de Clubes de Innovación

Se otorgarán dos premios económicos iguales de \$1.000.000 cada uno a los dos clubes mejor evaluados en la etapa final del concurso, sin distinción de primer o segundo lugar. Estos premios consistirán en un aporte económico destinado al fortalecimiento y ejecución del plan de trabajo presentado por cada club.

Los montos serán iguales para los dos clubes seleccionados y deberán ser utilizados exclusivamente para las actividades contempladas en su propuesta.

Cuadro resumen premios por la línea de postulación

Línea de Emprendimiento Estudiantil Pregrado	Línea de Emprendimiento Estudiantil Postgrado	Categorías especiales	Línea de Clubes de Innovación.
1er Lugar: \$4.000.000 2do Lugar: \$2.500.000 3er Lugar: \$2.000.000	\$3.000.000	Green Up Emprende Sustentable: \$2.000.000 Liderazgo con Enfoque de Género UTEM: \$1.500.000	Dos premios de \$1.000.000 cada uno
6 meses Membresía HUB de innovación UTEM	6 meses Membresía HUB de innovación UTEM	6 meses Membresía HUB de innovación UTEM	6 meses Membresía HUB de innovación UTEM

7.3 Fuentes de Financiamiento

Los premios otorgados en el marco del Concurso Emprende UTEM 2025 son posibles gracias al apoyo de distintas entidades que financian e impulsan el desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento estudiantil de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Las fuentes de financiamiento involucradas son:

- Proyecto InES I+D: Financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), este instrumento busca fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de innovación basada en investigación en educación superior.
- Banco Santander Chile: A través de su programa de apoyo a la educación superior y el emprendimiento universitario, otorga fondos orientados a estimular proyectos con alto potencial de impacto.
- Innova UTEM: Dirección encargada de implementar programas de innovación y emprendimiento en la universidad, que también contribuye con recursos institucionales propios para la ejecución del concurso.
- Programa Sustentabilidad: A cargo de todas las acciones institucionales conducentes a ser un referente nacional en sustentabilidad universitaria, depende directamente de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Sus inicios se remontan al año 2010, con la creación de la entonces Comisión por una UTEM Ambientalmente Sustentable.

La distribución de premios por fuente de financiamiento se presenta en la siguiente tabla:

Categoría / Premio	Monto total	Fuente de Financiamiento			
		INES	Banco Santander	Innova UTEM	Sustentabilidad
Primer Lugar Emprendimiento	\$4.000.000		\$4.000.000		



Estudiantil Pregrado					
Segundo Lugar Emprendimiento Estudiantil Pregrado	\$2.500.000	\$2.500.000			
Tercer Lugar Emprendimiento Estudiantil Pregrado	\$2.000.000	\$2.000.000			
Premio Postgrado	\$3.000.000		\$1.000.000	\$2.000.000	
Premio Liderazgo con Enfoque de Género UTEM	\$1.500.000			\$1.500.000	
Premio Green Up Emprende Sustentable	\$2.000.000				\$2.000.000
Clubes de Innovación	\$2.000.000	\$500.000		\$1.500.000	
Total	\$17.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$2.000.000

8. COMPROMISO DE LOS EQUIPOS GANADORES

Con el objetivo de asegurar el correcto uso de los recursos entregados y fomentar la continuidad del desarrollo de los proyectos ganadores, los equipos beneficiados con premios deberán asumir los siguientes compromisos:

8.1 Presentación de Plan de Trabajo

Cada equipo o club ganador deberá presentar un Plan de Trabajo detallado, el cual deberá ser aprobado por el comité organizador para proceder con la formalización de la entrega del incentivo. Este plan deberá incluir:

- Objetivos específicos del proyecto.
- Actividades a ejecutar.
- Cronograma estimado.
- Presupuesto proyectado y uso de los fondos.
- Indicadores de avance y resultados esperados.

8.2 Firma de convenio

El o la representante oficial del equipo será responsable de firmar el convenio de adjudicación del premio, el cual establecerá las condiciones de uso de los recursos y los compromisos asociados. Para ello, se deberá presentar:

- Copia vigente de su cédula de identidad.
- Cualquier otro documento administrativo o legal solicitado por la organización.

8.3 Informes de avance y final

Durante la ejecución del proyecto, los equipos deberán entregar:

- Un informe de avance, que detalle el estado de ejecución del plan, dificultades encontradas y próximos pasos.
- Un informe final, que incluya un resumen de las actividades realizadas, resultados obtenidos, uso de recursos, aprendizajes y proyecciones.

Los plazos y formatos para la entrega de ambos informes serán definidos por la organización y entregados a los representantes de los equipos ganadores posteriormente a la entrega del premio.

8.4 Participación en instancias de seguimiento

Los equipos ganadores se comprometen a participar en instancias de seguimiento, tales como reuniones de acompañamiento, mentorías, talleres, o eventos institucionales en los que se promueva la difusión de su experiencia y resultados.

El incumplimiento de estos compromisos podrá implicar la revocación parcial o total del premio, y/o la inhabilitación para participar en futuras convocatorias realizadas por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

9. CALENDARIO DEL CONCURSO

El Concurso Emprende UTEM 2025 se desarrollará en diversas etapas a lo largo del año, según el siguiente calendario tentativo:

Fase	Actividad	Fechas Propuestas	Duración	Descripción
Inicio	Lanzamiento de convocatoria	4 de agosto	—	Publicación de bases y apertura de postulaciones en plataforma Santander X.
Convocatoria y Recepción de Proyectos	Postulación abierta	4 de agosto al 26 de septiembre	7 semanas	Recepción de proyectos abierta en paralelo a la convocatoria.
Primer Filtro	Evaluación inicial – selección 90 proyectos	29 de septiembre al 3 de octubre	1 semana	Evaluación de admisibilidad y pertinencia.
Taller Modelo de Negocios	Capacitación para 90 seleccionados	Semana del 6 de octubre	1 semana	Taller práctico teórico de Modelo de Negocios.
Segundo Filtro	Evaluación modelos de negocio – selección 26 proyectos	Semana del 6 de octubre	1 semana	Evaluación de entregables para seleccionar semifinalistas.

Bootcamp	Capacitación intensiva para 26 semifinalistas	Semana del 13 o del 20 de octubre	1 semana	Semana intensiva presencial: pitch, validación y desarrollo estratégico.
Selección de Finalistas	Anuncio de los 16 finalistas	Semana 20 de octubre	—	Comunicación oficial al cierre del Bootcamp.
Preparación Finalistas	Mentorías especializadas	Semana 27 de octubre	2 semanas	Mentorías de fortalecimiento para la presentación final.
Gran Final y Premiación	Evento de cierre	31 de octubre	—	Presentación de finalistas ante jurado y ceremonia de premiación.

**La organización se reserva el derecho a modificar las fechas si se requiere*

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1 Confidencialidad y tratamiento de datos

Toda la información entregada por los equipos postulantes al Concurso Emprende UTEM 2025 será tratada con carácter confidencial y utilizada únicamente para fines relacionados con el desarrollo, evaluación y seguimiento del concurso. La Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de Innova UTEM, se compromete a proteger la información personal y técnica entregada por los participantes, en conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada y las normativas institucionales vigentes.

Los datos personales de los y las participantes no serán compartidos con terceros ajenos al proceso, salvo que medie autorización expresa del equipo postulante o sea requerido por obligación legal.

10.2 Derechos de propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual sobre las ideas, prototipos, productos, soluciones o cualquier otro resultado derivado del proyecto presentado al concurso permanecen en poder de los equipos participantes, a menos que se encuentren en cualquiera de estas situaciones indicadas en el artículo 9° del Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial (resolución exenta N°3190 de 2019), en cuyo caso la propiedad será de la Universidad y que se resumen a continuación:

1. Si fueren realizadas por académicos/as, funcionarios/as y/o personas que se desempeñen en la UTEM, con sus medios personales, materiales y de conocimiento y que pertenezcan al ámbito de sus funciones académicas y funcionarios, careciendo de relevancia la calidad jurídica de la vinculación con la Universidad;
2. Si fueren realizadas por académicos/as de la UTEM como consecuencia del ejercicio y/o cumplimiento de un programa público o privado de investigación, siempre que no se acordare expresamente que la titularidad de la invención corresponde a una tercera entidad contratante;
3. Si fueren realizadas por funcionarios de la UTEM, en los casos en los que para llevar a cabo la invención se hubieran beneficiado de modo evidente de los conocimientos adquiridos dentro de la Universidad y utilizaren los medios e infraestructuras proporcionados por ésta; a menos que se hubiere pactado expresamente lo contrario; y

4. Si fueren realizadas por miembros de la Comunidad Universitaria que no se encontraren en ninguna de las situaciones previstas en los ordinales anteriores y que cedieren sus derechos a favor de la UTEM, sin perjuicio de los derechos de participación en los beneficios económicos de la explotación que les correspondan.

Sin perjuicio de lo anterior, la UTEM se reserva el derecho de difundir, comunicar o publicar información general sobre los proyectos ganadores y finalistas, con fines exclusivamente institucionales, educativos o de promoción del emprendimiento universitario, siempre respetando la autoría y reconociendo a los equipos como titulares de sus iniciativas.

Cualquier situación no prevista respecto a la propiedad intelectual será resuelta conforme a la normativa interna de la Universidad Tecnológica Metropolitana, establecida en el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial, el Reglamento de Conflicto de Interés en Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica (resolución exenta N°3095 de 2021) y el Reglamento de Empresas de Base Tecnológica (resolución exenta N°3096 de 2021).

11. CAUSALES DE ELIMINACIÓN O DESCLASIFICACIÓN

El comité organizador del Concurso Emprende UTEM 2025 se reserva el derecho de eliminar o descalificar a equipos postulantes o ganadores en cualquier etapa del proceso, en caso de verificarse alguna de las siguientes situaciones:

11.1 Causales de eliminación en etapa de postulación

- Incumplimiento de los requisitos de admisibilidad, según lo establecido en el punto 3.1 (Línea de Emprendimiento Estudiantil) o 3.2 (Línea de Clubes de Innovación).
- Entrega incompleta o fuera de plazo del formulario de postulación.
- Declaración falsa o inexacta en los antecedentes del proyecto, composición del equipo o vínculos institucionales.
- No cumplir con el porcentaje mínimo de integrantes estudiantes UTEM requerido por cada línea.
- Participación simultánea de un mismo proyecto en más de una línea de postulación, salvo autorización expresa de la organización.

11.2 Causales de descalificación durante el desarrollo del concurso

- Inasistencia injustificada a instancias obligatorias como talleres, bootcamp o sesiones de pitch.
- Incumplimiento reiterado de plazos o entregables exigidos (plan de trabajo, informes, materiales de evaluación, etc.).
- Conductas contrarias a la ética universitaria, tales como plagio, apropiación indebida de ideas, o uso inapropiado de fondos.
- Negativa a firmar el convenio de adjudicación, o no presentar los documentos requeridos para la formalización del premio.
- Utilización del premio para fines distintos a los establecidos en el plan de trabajo aprobado.

11.3 Procedimiento

En caso de detectarse alguna de estas situaciones, el comité organizador podrá solicitar antecedentes adicionales, ofrecer un plazo para subsanar observaciones menores, o proceder directamente con la eliminación o descalificación, según la gravedad del caso. Esta decisión será formalmente comunicada al equipo involucrado y no será susceptible de apelación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier situación no prevista en las presentes bases o conflicto derivado del proceso de postulación, evaluación, selección o adjudicación del Concurso Emprende UTEM 2025, será resuelta por el comité organizador del concurso, compuesto por representantes de la Dirección de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana y otras unidades institucionales que se estimen pertinentes.

Las decisiones adoptadas por este comité tendrán carácter definitivo e inapelable, resguardando siempre los principios de transparencia, equidad y respeto a los valores institucionales.

En caso de controversias relacionadas con aspectos administrativos, financieros o normativos no contemplados expresamente en estas bases, se aplicará supletoriamente la normativa interna vigente de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

13. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las y los postulantes, con el sólo hecho de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, las y los postulantes se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en las bases del concurso.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implica la eliminación o descalificación de la propuesta que presente el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple a el o la responsable de la propuesta.

La organización podrá cambiar el contenido de estas bases y modificar las actividades y sus fechas, informando de estos cambios a las y los participantes a través de los medios oficiales de esta convocatoria, sin que ello signifique perjuicio a las y los postulantes preseleccionados o seleccionados.

14. OBLIGACIONES.

14.1 Obligaciones de los participantes

Todas las personas o equipos inscritos en el concurso tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Aceptar las bases del concurso, lo cual se entenderá con el solo hecho de su postulación.
- 2) Garantizar la exactitud y veracidad de datos que se entreguen durante el transcurso del concurso.
- 3) Presentar los documentos en los formatos indicados por las bases del concurso.
- 4) Informar y notificar por escrito a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del equipo, ya sea de agregación o de retiro. El equipo técnico no intermediará ante diferencias originadas dentro de los equipos participantes.
- 5) Respetar los plazos y fechas establecidas por la organización.
- 6) Cumplir con los informes de avance e informe final durante la etapa de implementación del proyecto.

14.2 Obligaciones de la organización

La organización se compromete a:

- 1) Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y cumplir en todo momento los acuerdos tomados por ambas partes con este objeto.
- 2) Confirmar a los participantes que se han recibido todos los materiales solicitados por la organización, incluidos los concernientes a la postulación.
- 3) Informar a los participantes respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.
- 4) Informar a los participantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas del concurso.

15. FORMALIZACIÓN

Para la entrega efectiva del premio, las y los ganadores deberán firmar un documento que contiene en detalle el incentivo obtenido en este concurso.

16. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Este glosario tiene por objetivo aclarar los conceptos clave utilizados en las presentes bases, para facilitar una comprensión común y estandarizada entre postulantes, evaluadores y el equipo organizador.

1. Emprendimiento y su contexto

- Emprendimiento: Proceso mediante el cual una persona o equipo identifica una oportunidad, desarrolla una idea y la transforma en un proyecto o iniciativa con el fin de generar valor, ya sea económico, social, ambiental o cultural.
- Emprendimiento estudiantil: Iniciativa impulsada por estudiantes que busca desarrollar una solución innovadora frente a una problemática u oportunidad detectada, articulando conocimientos y habilidades adquiridas durante su formación universitaria.
- Etapa de ideación: Fase inicial del proceso emprendedor en la que se generan y exploran ideas, con foco en identificar un problema relevante y plantear una posible solución, sin necesidad de contar aún con un producto desarrollado o validado.
- Emprendimiento escalable: Proyecto con potencial de crecer sostenidamente en cobertura, impacto o mercado, sin que dicho crecimiento implique necesariamente un aumento proporcional de recursos.
- Emprendimiento de alto impacto: Iniciativa con capacidad de generar transformaciones significativas en el entorno económico, social, ambiental o tecnológico.
- Emprendimiento de Base Científica Tecnológica (EBCT): Proyectos que surgen a partir de resultados de investigación científica, y que proponen una nueva tecnología para resolver un problema relevante.
- Emprendimiento con Impacto Social: Iniciativas cuyo propósito principal es aliviar o solucionar una problemática social, mediante un modelo de negocio sostenible que permita maximizar su impacto.
- Emprendimiento con Impacto Medioambiental: Proyectos que se desarrollan bajo principios de conciencia ecológica, y cuyos productos o servicios buscan minimizar impactos negativos sobre el medio ambiente.
- Emprendimiento de Triple Impacto: Iniciativas que integran tres dimensiones clave: sostenibilidad económica, compromiso social y respeto medioambiental, contribuyendo activamente a un desarrollo equilibrado y responsable.
- Emprendimientos para la sustentabilidad: Proyectos orientados a resolver problemáticas socioambientales mediante soluciones económicamente viables que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

2. Innovación, formación y cultura institucional



- Enfoque innovador: Capacidad de una propuesta para abordar una problemática desde una perspectiva novedosa, creativa o disruptiva, ya sea mediante tecnologías, metodologías o modelos de negocio diferenciadores.
- Capacidades emprendedoras: Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten identificar oportunidades, gestionar recursos, superar desafíos y liderar iniciativas con autonomía y visión estratégica.
- Cultura de innovación y emprendimiento: Ambiente institucional que promueve la creatividad, la experimentación y la creación de valor como parte del quehacer universitario.
- Ecosistema de emprendimiento e innovación: Conjunto de actores, recursos, políticas e instituciones que interactúan para fomentar el desarrollo de emprendimientos innovadores en un entorno determinado.

3. Clubes, instancias formativas y seguimiento

- Club de innovación estudiantil: Grupo organizado de estudiantes UTEM que desarrolla actividades de innovación, experimentación o desarrollo de soluciones, de manera autónoma y colaborativa.
- Bootcamp: Instancia intensiva y práctica de formación y validación de proyectos, enfocada en fortalecer el modelo de negocio y preparar a los equipos para la presentación final (pitch).
- Pitch: Presentación breve y estructurada de un proyecto ante un jurado o audiencia, orientada a comunicar su propuesta de valor, problema a resolver, impacto y viabilidad.
- Plan de trabajo: Documento que define las actividades, objetivos, plazos, recursos y responsables necesarios para implementar un proyecto de manera ordenada y estratégica.
- Convenio: Acuerdo formal entre la universidad y los equipos ganadores, que establece condiciones, responsabilidades y uso de los recursos entregados como premio.



4. Criterios de evaluación y principios orientadores

- Problemática cuantificada: Descripción del problema que busca resolver un proyecto, sustentada en datos, cifras o indicadores que demuestren su magnitud y relevancia.
- Valores institucionales: Principios que guían el quehacer de la Universidad Tecnológica Metropolitana, tales como equidad, inclusión, excelencia académica, ética pública y compromiso con la sociedad.

5. Sustentabilidad

- Desarrollo sostenible: Modelo de desarrollo que satisface las necesidades actuales sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones, integrando las dimensiones social, económica y ambiental.
- Sustentabilidad: Aspiración de mantener la vida en el planeta de forma equilibrada, considerando el bienestar de las personas, los ecosistemas y la economía.
- Economía circular: Sistema que busca reducir, reutilizar, reciclar y recuperar materiales en todas las etapas del ciclo productivo, promoviendo eficiencia, sostenibilidad y reducción del desperdicio.
- Innovación para la sustentabilidad: Creación o adaptación de productos, servicios o procesos que contribuyan directamente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de enfoques interdisciplinarios y con impacto positivo.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Agenda global establecida por Naciones Unidas en 2015, compuesta por 17 objetivos y 169 metas, que orientan los esfuerzos hacia un desarrollo sostenible, justo y equitativo a nivel global, regional y local.

- Consumo responsable: Práctica de elegir bienes y servicios considerando su impacto ambiental, social y económico, promoviendo hábitos sostenibles y conscientes en la ciudadanía.

6. Enfoque de Género

- **Enfoque de Género:** Perspectiva que reconoce las desigualdades estructurales entre hombres, mujeres y disidencias, promoviendo acciones concretas para corregir dichas brechas y avanzar hacia la igualdad sustantiva. En el contexto de Emprende UTEM, este enfoque se integra en el diseño, liderazgo o propósito del proyecto.
- **Perspectiva de Género:** Marco analítico utilizado para entender cómo operan las relaciones de poder entre géneros y cómo estas impactan en diferentes ámbitos sociales, económicos, educativos o laborales. Orienta la identificación de desigualdades y la formulación de soluciones transformadoras.
- **Liderazgo Femenino:** Participación activa y estratégica de mujeres en la dirección, toma de decisiones y desarrollo de proyectos. Es una dimensión clave para promover la equidad de género en iniciativas estudiantiles.
- **Interseccionalidad:** Enfoque que reconoce que las desigualdades de género se cruzan con otras dimensiones de identidad, como clase social, etnia, orientación sexual, discapacidad, entre otras. Considerar la interseccionalidad permite comprender y abordar las desigualdades de forma más integral.
- **Igualdad Sustantiva:** Principio que busca no solo la igualdad formal ante la ley, sino también la equidad real en el acceso a derechos, oportunidades y condiciones de vida, corrigiendo las desventajas históricas que enfrentan mujeres y disidencias.
- **No Discriminación:** Principio rector de la Política de Género UTEM. Consiste en rechazar cualquier trato desigual arbitrario fundado en el sexo, género, orientación sexual, identidad de género u otra condición que afecte la dignidad de las personas



Regístrese y comuníquese. –

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.08.11
19:17:58 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente
por MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha:
2025.08.11
14:03:44 -04'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Departamento de Ciencias de la Construcción

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño
Escuela de Cartografía
Escuela de Trabajo Social
FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho y Gobierno
Escuela de Psicología
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA CON EL MEDIO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
CONSEJO ASESOR SOCIAL EMPRESARIAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Control Presupuestario
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional
Oficina General de Partes

agg